Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M N° 2044/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (P.G.G) DEL EJERCICIO 2020 Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN, PREVIO TRÁMITES DE RIGOR.----------

Hernandarias, 21 de Octubre de 2020.-

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal año 2020 aprobado de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, la cual es el siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL.----------**

CONSIDERANDO: Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por el Arquitecto Sergio Arrua Martínez, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales.----------

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Que la Ley Nº 1533/2000, que establece el régimen de obras públicas, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2012, que establece el Régimen general de Construcciones. ----------

Que el Art. 51 inc. b) de la Ley Nº 3900/2012, establece que es atribución del intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. ---

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. ---

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR,** los **PLANOS y PLANILLAS** para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 04/2020 (ID Nº 386127),** para la **: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS - PLURIANUAL.**

Art. 2º.- EXONERAR, a la ejecución de la obra mencionada con antelación, al pago del impuesto. -

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ABOG. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal